MEMORANDUM

Dependencias Judiciales.

Se comunica a las Distintas Dependencias Judiciales, que a los fines de optimizar la entrega de artículos de limpieza y/o librería para el funcionamiento normal, a partir del mes de Mayo del corriente año se procederá de la siguiente manera:

A partir del día veinte hasta el último día hábil del mes se recibirán en Mesa de Entrada de la Dirección Contable y de Personal, el pedido mensual de los artículos de limpieza y/o librería para ser consumidos en el próximo mes.

Dentro de los diez hábiles del mes siguiente al pedido, la Dirección Contable y de Personal notificará a los Secretarios de cada Dependencia Judicial, vía correo electrónico institucional, que se encuentran a disposición en Mesa de Entrada los artículos para ser retirados.

Dirección Contable y de Personal